Ministerio de Hacienda

CIRCULAR Nº 2/2019 TGN

BUENOS AIRES, 25 de enero de 2019.

REFERENCIA: Autorización de acceso a consulta a funcionarios TGN en la Plataforma WebComex del BNA.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a usted en función de lo dispuesto por el artículo 7mo. de la Disposición Conjunta 44 de la TGN y 11 de la CGN del 30 de Julio de 2015, en virtud del cual los organismos deberán solicitar el Visado de documentación ante el Banco de la Nación Argentina para el pago por nota a efectuarse a Beneficiarios del Exterior.

Teniendo en cuenta la nueva modalidad desplegada por la citada entidad bancaria para el pago a favor de Beneficiarios del Exterior, instrumentada a través de la Plataforma BNA.NET Servicio WebComex, los Servicios Administrativo Financieros que hayan registrado solicitudes, o deban generarlas en el futuro en reemplazo del Visado manual presencial ante la sucursal bancaria, deberán autorizar ante el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el acceso a modo consulta a la Plataforma a los siguientes funcionarios de la TGN:

Ippolito, Carlos Eduardo CUIL 20-21738120-8

Brest, Juan Alfredo CUIL 20-16931149-9

La autorización permitirá cotejar la consistencia de los datos ingresados por el SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO en las Solicitudes generadas en la Plataforma WebComex para la transferencia de divisas al exterior y en los Comprobantes Nota de Pago registrados en el e-Sidif.

Que en función de ello la Tesorería General de la Nación se encuentra abocada a la adecuación normativa pertinente.

Ministerio de Hacienda

Cualquier consulta podrá ser dirigida al correo electrónico cippol@mecon.gov.ar o bien, por teléfono al (011) Tel. 4349-6813/6814/6818).

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Lic. Jorge Horacio Domper
Tesorero General de la Nación